



Ushuaia, martes 24 de febrero de 2026

VISTO: El expediente N°E-4789-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UN (1) FILTRO DE PROTECCION CEREBRAL TIPO EZ WIRE; UN (1) STEN CAROTIDEO TIPO WALLSTENT DE 7X40MM; UN (1) BALON NO COMPLACIENTE DE PREDILATACION 5.0X20MM, destinado al afiliado clave N° 017-00079300/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución OPC N° 17-21 ANEXO I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada) e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en el Marco Prestacional Resolución de Presidencia N°921/2020 y N°1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N. ° 184 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 77/2026.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma DENK, FRANCISCO CUIT N°: 20-37533125-0 por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA con 50/100 (\$5.984.670,50) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso l) y Resolución OPC N° 17-21 ANEXO I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada) , N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-691-2025.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.° 77/2026 para la compra y adquisición de UN (1) FILTRO DE PROTECCION CEREBRAL TIPO EZ WIRE; UN (1) STEN CAROTIDEO TIPO WALLSTENT DE 7X40MM; UN (1) BALON NO COMPLACIENTE DE PREDILATACION 5.0X20MM, destinado al afiliado clave N° 017-00079300/00; a la firma DENK, FRANCISCO CUIT N°: 20-37533125-0 por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA con 50/100 (\$5.984.670,50)

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; específica del ejercicio económico financiero 2026.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-95-2026

OSEF
SS

Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fuegoino
SUB COORDINADOR Administrativo
24/02/2026 09:56